



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

75^a sesión plenaria

Viernes 22 de diciembre de 2017, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 114 del programa (continuación)

b) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Nota del Secretario General (A/72/661)

El Presidente (*habla en inglés*): Conforme figura en la nota del Secretario General (A/72/661), la Asamblea General, en su resolución 56/206, decidió que dirigiera la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos un Director Ejecutivo de la categoría de Secretario General Adjunto, que sería elegido por la Asamblea sobre la base de candidaturas presentadas por el Secretario General tras consultas con los Estados Miembros, para que desempeñara funciones por un período de cuatro años.

A la luz de las mencionadas disposiciones de la resolución 56/206, el Secretario General presenta la candidatura de la Sra. Dato' Maimunah Mohd Sharif de Malasia para que sea elegida por la Asamblea Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, en la categoría de Secretario General Adjunto, para que desempeñe sus funciones por un período de cuatro años. Por consiguiente, ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea elegir a la Sra. Dato' Maimunah Mohd Sharif Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos por un período de cuatro años?

Así queda decidido (decisión 72/413).

El Presidente (*habla en inglés*): Conforme figura en la nota del Secretario General, la fecha efectiva de su nombramiento se notificará a la Asamblea en una etapa posterior.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 114 del programa.

c) Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que de conformidad con el párrafo 4 a) a e) de la resolución 60/180, de 20 de diciembre de 2005, el Comité de Organización estará integrado por siete miembros del Consejo de Seguridad, incluidos miembros permanentes; siete miembros del Consejo Económico y Social, elegidos entre los grupos regionales; cinco de los Estados que hayan aportado las cuotas más altas a los presupuestos de las Naciones Unidas y hayan hecho las contribuciones voluntarias más altas a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluido un fondo permanente para la consolidación de la paz; cinco de los países que hayan aportado un número mayor de personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas; y siete miembros adicionales, elegidos por la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de que todos los grupos regionales estén representados en la composición global del Comité.

Los miembros también recordarán que, en la 80^a sesión plenaria de su septuagésimo período de sesiones, la Asamblea eligió a El Salvador y Montenegro

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz para un mandato de dos años que comenzó el 1 de enero de 2016, y que, en la 63ª sesión plenaria de su septuagésimo primer período de sesiones, la Asamblea eligió a Colombia, Egipto, Indonesia, Kenya y México miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz para un mandato de dos años que comenzó el 1 de enero de 2017.

Por consiguiente, la Asamblea General deberá cubrir los puestos que dejarán vacantes El Salvador y Montenegro, cuyos dos años de mandato terminan el 31 de diciembre de 2017.

La Asamblea procederá ahora a elegir a dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz. En su resolución 60/261, de 8 de mayo de 2006, la Asamblea decidió que los miembros del Comité de Organización desempeñarán sus funciones durante un mandato renovable de dos años, según proceda. En consecuencia, El Salvador y Montenegro podrán optar a la reelección inmediata.

En cuanto a las candidaturas para los dos puestos vacantes, quisiera informar a los miembros de que el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto a la República Checa, y, del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, El Salvador es el único candidato.

Como los miembros recordarán, en su resolución 60/261, la Asamblea General decidió que el reglamento y la práctica establecida de la Asamblea para la elección de miembros de sus órganos subsidiarios se aplicarán a la elección de los miembros del Comité. En esta elección, se aplicarán los artículos 92 y 94. Por consiguiente, la elección se efectuará por votación secreta.

No obstante, también quisiera recordar el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, según el cual se convertirá en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse, a menos que una delegación solicite expresamente una votación sobre una elección determinada.

Dado que no se ha recibido ninguna solicitud en ese sentido, ¿puedo considerar que la Asamblea decide proceder a la elección partiendo de esa premisa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Dado que el número de candidatos se corresponde con el número de cargos que han de cubrirse, ¿puedo considerar que la

Asamblea General decide elegir a la República Checa y a El Salvador miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz por un mandato de dos años que comenzará el 1 de enero de 2018?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a la República Checa y a El Salvador por su elección como miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema c) del tema 114 del programa?

Así queda acordado.

Tema 177 del programa

Impacto del cambio tecnológico exponencial en el desarrollo sostenible y la paz

Proyecto de resolución (A/72/L.38)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de México para que presente el proyecto de resolución A/72/L.38.

Sr. Gómez Camacho (México): Uno de los mayores retos a los que se enfrenta nuestra Organización es anticipar desafíos y prepararnos oportunamente para su impacto. En general, reaccionamos en lugar de prevenir. Incluso cuando tenemos indicadores claros, muchas veces decidimos ignorarlos debido a la rigidez en nuestro pensamiento. Tal es el caso del cambio tecnológico que ocurre a una velocidad sumamente rápida, acelerada, o incluso a un ritmo exponencial, el cual ha comenzado a transformar los aspectos más básicos de la vida cotidiana, con un impacto disruptivo y, en algunos casos, con un potencial que aún no conocemos. Debemos recordar que la naturaleza de la tecnología es neutral. Depende de nosotros el uso que le damos.

Hoy, la inteligencia artificial nos está dirigiendo a una nueva revolución industrial. La creciente digitalización y automatización de la actividad económica muestra ya impactos duales. Reemplaza el capital humano, pero también genera nuevos empleos y reduce jornadas laborales. Reduce igual los precios de los bienes y servicios mediante economías globales colaborativas.

En la Carta de las Naciones Unidas, nos comprometimos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida de nuestras sociedades. La creación de un grupo núcleo de 25 países y la inscripción del tema en el programa del plenario de la Asamblea abonan en este sentido al abrir

la posibilidad de que el impacto del cambio tecnológico exponencial en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sea comprendido en toda su complejidad y profundidad.

La virtud del proyecto de resolución A/72/L.38, que hoy presentamos, radica fundamentalmente en que iniciará un diálogo. Sin embargo, su objetivo no es, y debo ser preciso, ni limitar ni regular el desarrollo tecnológico *per se*; se trata de comprender y abordar sus efectos. Fuera de nuestras salas de negociación, se esperan respuestas contundentes que no pueden estar limitadas por inercias burocráticas, ni por lenguajes acordados o la reticencia al cambio.

Este proyecto de resolución traza por tanto una hoja de ruta. En primer lugar, invita a los Estados Miembros a considerar los retos en materia de desarrollo tecnológico y a diseñar estrategias nacionales y políticas públicas. En segundo lugar, solicita a los mecanismos y espacios relevantes de la Organización, tanto en Nueva York como en Ginebra, que incorporen esta perspectiva en sus trabajos. En tercer lugar, otorga un mandato al foro sobre ciencia, tecnología e innovación del Consejo Económico y Social para que, en junio próximo, presente los hallazgos del sistema de las Naciones Unidas y sean discutidos y enriquecidos por expertos de nuestros países. En cuarto lugar, decide continuar esta discusión en el próximo periodo de sesiones de la Asamblea General a fin de trazar el camino a seguir sobre la base de evidencias.

Con el esfuerzo de todas las delegaciones, contamos hoy con un texto de consenso proactivo sobre un tema nuevo y sumamente relevante para la Organización. Hemos convertido a la Asamblea General en eje rector de este proceso transversal, ya que incide también en aspectos sociales, de derechos humanos o que pueden afectar la paz de nuestras sociedades. Debemos por tanto poder hablar al respecto de una manera natural, franca y sin temores. El evitar esta discusión no reduce la velocidad del desarrollo tecnológico y mucho menos sus impactos en la vida cotidiana de las personas. Su bienestar es el centro del actuar de las Naciones Unidas.

Sr. Pontiroli (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Los países candidatos: Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania, la República de Moldova y Armenia, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea y sus Estados miembros desean dar las gracias a México por su constructiva facilitación

de la preparación del proyecto de resolución A/72/L.38 y a todas las delegaciones por su apoyo.

Creemos que es importante profundizar nuestra comprensión del impacto que el cambio tecnológico rápido puede tener en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consideramos conveniente examinar las oportunidades y los desafíos que presentan estas tecnologías, colaborando plenamente con todos los interesados, y acogemos con satisfacción el compromiso de México y de otros participantes para evitar la politización de este tema. En este sentido, prevemos con aprecio la aprobación en el día de hoy del proyecto de resolución sobre el impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esperamos con interés las conclusiones del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y las deliberaciones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Teniendo en cuenta esas deliberaciones, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que el debate de este tema debe proseguir en los foros existentes apropiados —el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología; el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo—, en particular con miras a evitar cualquier duplicación. Esa posición se ajusta a nuestro objetivo más amplio del fortalecimiento de la función y la autoridad de la Asamblea General, entre otras cosas mediante la mejora de la eficiencia y la eficacia de su labor.

Sra. Iiguni-Kanda (Japón) (*habla en inglés*): La ciencia, la tecnología y la innovación son elementos esenciales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reconocemos la utilidad de celebrar esas deliberaciones, aquí, en las Naciones Unidas. No obstante, creemos que los temas del programa y los marcos sobre la ciencia, la tecnología y la innovación, en particular el cambio tecnológico rápido, deben racionalizarse. Cabe señalar que ya tenemos dos temas del programa sobre tecnología en el programa de la Segunda Comisión, mientras que el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sirven como plataformas para los debates a fin de compartir conocimientos y experiencias.

Para evitar la duplicación con los marcos existentes, llegamos a un consenso para celebrar un período de sesiones sobre el cambio tecnológico rápido en el foro sobre

ciencia, tecnología e innovación, en lugar de establecer un nuevo grupo de expertos, propuesto inicialmente en el párrafo 4 del proyecto de resolución A/72/L.38. Además, esperamos que el debate sobre el cambio tecnológico rápido se promueva en el marco de la iniciativa del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, incluido el equipo de tareas interinstitucional, los 10 miembros del grupo y el foro sobre ciencia, tecnología e innovación. El foro, incluido el período de sesiones sugerido en el párrafo 4, será planificado y gestionado por el Copresidente en estrecha consulta con los Estados Miembros.

Por último, todos los Estados Miembros afectados, incluido el Japón, dan por sentado que el período de sesiones sobre el impacto del cambio tecnológico rápido mencionado en el párrafo 4 se celebrará con la condición de que se destinen los recursos presupuestarios adicionales para el período de sesiones.

Sra. Christian (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Si bien nos sumaremos al consenso con respecto al proyecto de resolución A/72/L.38, aprovechamos esta oportunidad para aclarar importantes aspectos.

Los Estados Unidos esperan con interés debatir la cuestión del cambio tecnológico rápido sobre desarrollo sostenible en los foros apropiados, incluido el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, de las Naciones Unidas. Sin embargo, no creemos que esas cuestiones merezcan una vía separada en la Asamblea General.

Nos sumamos al consenso sobre el proyecto de resolución de este año, pero creemos que en el futuro estos problemas pueden abordarse en el marco de los temas existentes del programa de la Asamblea General, en particular el tema 21 b), “Globalización e interdependencia: ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo”. Además, entendemos que el párrafo 5 no añade este tema en concreto al programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, y que cualquier consideración ulterior de la cuestión se hará en relación con los temas del programa existentes.

Los Estados Unidos se desvinculan del sexto párrafo del preámbulo en la medida en que las referencias a las anteriores propuestas o los llamamientos de las Naciones Unidas para el acceso a la tecnología promuevan la transferencia de tecnología o la distribución de los derechos de propiedad intelectual que no estén en condiciones mutuamente convenidas y voluntarias. Para los Estados Unidos, ese lenguaje no tendrá validez en

futuras negociaciones. Los Estados Unidos continúan oponiéndose a un lenguaje que consideramos que socava los derechos de propiedad intelectual.

Sra. Furman (Israel) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo felicitar al Representante Permanente de México y a todos nuestros amigos en la Misión de México sobre la próxima aprobación del proyecto de resolución A/72/L.38, sobre el impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Israel se enorgullece de patrocinar el proyecto de resolución porque consideramos que el progreso tecnológico, si se utiliza apropiadamente, puede ayudarnos a encontrar soluciones a los problemas ambientales, a luchar contra el hambre y la pobreza, a encontrar curas para las enfermedades y a alcanzar los objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Nos encontramos ante el inicio de una nueva era que cambiará el mundo. Los rápidos avances de la tecnología hacen que el mundo sea más accesible y que nos permita hacer las cosas que eran imposibles hace apenas unos años. Hoy en día, la tecnología afecta a todos los aspectos de nuestras vidas, y debemos asegurarnos de utilizarla para lograr cambios positivos con objeto de ayudar a transformar el mundo en un lugar mejor.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.38, titulado “Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones mencionadas en el documento A/72/L.38, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Armenia, Australia, Costa Rica, la República Dominicana, Guyana, Islandia, Israel, Italia, Mauricio, el Perú, la República de Corea, Rwanda, Singapur, Sri Lanka, Suiza, Túnez y Ucrania.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/72/L.38?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.38 (resolución 72/242).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 177 del programa?

Así queda acordado.

Tema 65 del programa (continuación)

Consolidación y sostenimiento de la paz

Proyecto de resolución (A/72/L.39)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a los miembros que la Asamblea General celebrará el próximo año, durante la continuación de este período de sesiones, un debate sobre este tema, junto con los temas del programa 30, “Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz”, y 111, titulado “Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz”.

Tiene ahora la palabra la representante de Ghana para presentar el proyecto de resolución A/72/L.39.

Sra. Pobee (Ghana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados de África en relación con el tema del programa, titulado “Consolidación y sostenimiento de la paz” y de presentar el proyecto de resolución A/72/L.39, titulado “Cumbre de Paz de Nelson Mandela”.

En 2018 se conmemorará el centenario del nacimiento de Nelson Mandela, importante hecho histórico digno de celebración, teniendo en cuenta la contribución del ícono mundial a la historia y su legado para las generaciones futuras. La vida de Nelson Mandela se basó en su desinteresado compromiso y profundo sentido del deber no solo con Sudáfrica, su propio país, y con África, su continente, sino con la humanidad en su conjunto. Su legado incluye haber sacado a Sudáfrica del insidioso e inhumano sistema institucional de apartheid y haber fortalecido la unidad del país para evitar una guerra civil y garantizar una transición pacífica a la democracia.

En el marco de la conmemoración del centenario de su nacimiento y para beneficiarse de su legado, el Grupo de los Estados de África presenta para la consideración de los miembros de la Asamblea General un proyecto de resolución que propone una Cumbre de Paz. Se prevé que esa cumbre sea un acto oficial de las Naciones Unidas, que se celebrará en septiembre de 2018, en la víspera del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Se propone que la cumbre se lleve a cabo bajo el tema “Aprovechar el legado de Nelson Mandela para fortalecer las Naciones Unidas en el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacionales”.

Recordamos que en su primera intervención ante la Asamblea General (véase A/46/PV.59), poco después de su liberación en 1991, el Presidente Mandela hizo

referencia al histórico papel de las Naciones Unidas como pacificador y exhortó a la Organización a resolver los conflictos pendientes. Por consiguiente, la cumbre tendría lugar en el contexto de una reflexión sobre las Naciones Unidas como una institución que, tal como estipula el Artículo 1 de la Carta, tiene como objetivo mantener la paz y la seguridad internacionales y, con tal fin, tomar medidas colectivas eficaces para la prevención y eliminación de toda amenaza a la paz.

Por lo tanto, el centenario de Nelson Mandela constituye una oportunidad para que los dirigentes del mundo en la Cumbre de Paz, aplicando los ideales y valores expuestos por el exestadista, se comprometan con las naciones del mundo para prevenir conflictos, lograr una paz sostenida, promover los derechos humanos y garantizar el desarrollo para todos. Como dijo Nelson Mandela en su intervención ante la Asamblea General el 3 de diciembre de 1991, las Naciones Unidas ofrecen la posibilidad de que cada uno influya de forma significativa sobre la manera en que debemos vivir juntos en un país pacífico, estable, próspero y libre.

Instamos a todos los miembros de la Asamblea General a apoyar unánimemente la aprobación del proyecto de resolución, a fin de garantizar que la conmemoración sea un homenaje verdaderamente mundial que cuenta con el pleno apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/72/L.39.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Formulo la siguiente declaración oral de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Conforme a lo previsto en el párrafo 1 del proyecto de resolución A/72/L.39, la Asamblea General decidiría convocar una sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General, conocida como Cumbre de Paz de Nelson Mandela, un día antes del inicio del debate general del septuagésimo tercer período de sesiones, que consistirá en una sesión plenaria de las 9.30 horas a las 10.30 horas y una sesión plenaria de las 10.30 horas a las 18.00 horas, centrándose en la paz mundial para conmemorar el centenario del nacimiento de Nelson Mandela.

Con respecto a la petición que figura en el párrafo 1, cabe destacar que si no se completa la lista de oradores para las 18.00 horas, la reunión se cerrará o que cualquier prórroga de la sesión después de las 18.00 horas,

entrañaría costos adicionales para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para el período presupuestario 2018-2019, que aún no se ha aprobado. En consecuencia, la aprobación del proyecto de resolución A/72/L.39 no tendrá consecuencias presupuestarias para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

Se han distribuido en el Salón ejemplares impresos de la declaración a la que acabo de dar lectura, que también estarán disponibles en el portal PaperSmart.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Ghana para plantear una cuestión de orden.

Sra. Pobee (Ghana) (*habla en inglés*): Deseo hacer la siguiente revisión oral del proyecto de texto. Consiste en una nota de pie de página al párrafo 8 de la resolución, que diga como sigue:

“La lista de nombres propuestos y la lista definitiva se señalarán a la atención de la Asamblea General. En caso de que haya alguna objeción respecto de algún nombre, el Estado Miembro que la formule comunicará voluntariamente a la Oficina del Presidente de la Asamblea General los motivos generales de su objeción y la Oficina compartirá la información recibida con los Estados Miembros que la soliciten”.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.39, titulado “Cumbre de Paz de Nelson Mandela”, en su forma revisada oralmente.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el proyecto de resolución A/72/L.39, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores: Gambia, Irlanda, Senegal y Tailandia.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/72/L.39, en su forma revisada oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.39, en su forma revisada oralmente (resolución 72/243).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Israel, que desea intervenir

en explicación de su posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sra. Furman (Israel) (*habla en inglés*): Israel se ha sumado al consenso sobre la resolución 72/243, habida cuenta de la importancia que reviste el legado de Nelson Mandela. Sin embargo, lamentamos que, a pesar de que participamos activamente en las consultas oficiosas sobre la resolución, las preocupaciones que planteamos no se han tenido en cuenta.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 65 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera señalar a la atención de los miembros la fecha de receso del período de sesiones en curso. Como recordarán los miembros, en su 59ª sesión plenaria, celebrada el 29 de noviembre de 2017, la Asamblea General decidió que el septuagésimo segundo período de sesiones concluiría sus trabajos el viernes 22 de diciembre de 2017. No obstante, habida cuenta de la labor que queda por concluir en esta parte del período de sesiones, quisiera proponer a la Asamblea que aplase la fecha de receso para el sábado 23 de diciembre de 2017.

De no haber objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo en aplazar la fecha de receso para el sábado 23 de diciembre de 2017?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Asimismo, quisiera consultar a los miembros acerca de la prórroga de la labor de la Quinta Comisión. Como recordarán los miembros, en su 59ª sesión plenaria, celebrada el 29 de noviembre de 2017, la Asamblea General acordó prorrogar la labor de la Quinta Comisión hasta el viernes 22 de diciembre de 2017. Sin embargo, el Presidente de la Quinta Comisión me ha informado de que la Comisión solicita una prórroga de su labor hasta el sábado 23 de diciembre de 2017, ya que dicha prórroga facilitaría la consecución de un consenso sobre los proyectos de resolución pendientes que tiene ante sí. Por tanto, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en aplazar los trabajos de la Quinta Comisión hasta el sábado 23 de diciembre de 2017?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.